



**CENTRO DE  
ACOPIADORES DE  
CEREALES**

24 de Mayo de 2011

## **BOLETIN N° 1.753**

### **Propuesta para normalizar el mercado de trigo**

El panorama actual de la cadena triguera nos conduce, con realismo y fundamentos, a sostener que **debemos volver al sistema de comercialización de trigo vigente hasta el año 2006**, sin manejos del registro de exportaciones y sus efectos sobre las decisiones de las empresas, que dieran lugar a la aparición de las restricciones cuantitativas a las exportaciones (REX).

Restablecer la simple y plena vigencia de la ley 21453 y modificatorias, consagrará la ausencia de limitaciones, cupos o cualquier otra restricción a las exportaciones de granos, lo que eliminará las diferencias de precios expresadas a través de las REX, normalizará el funcionamiento del mercado y brindará racionalidad a las decisiones de todos los sectores de la cadena triguera.

Por todo ello, en la actualidad resulta necesario **prescindir de los términos del «convenio 2009», eliminar los ROES y volver al régimen de la ley 21453 y sus modificatorias**, restableciendo el carácter de «declaraciones juradas» de ventas al exterior en lugar del de «licencias» para las exportaciones que se le ha dado últimamente.

Por otro lado es necesario **asegurar el financiamiento a los sectores de la cadena para optimizar las decisiones comerciales en un ambiente competitivo.**

Esta propuesta no es un mero capricho ideológico, al contrario, es la respuesta racional a un conjunto de malas intervenciones que, sin lograr un solo objetivo plausible, destruyeron la comercialización de trigo en nuestro país, llegando a una situación tan anómala como enfrentar un mundo donde todos quieren comprar el trigo que nuestros productores no pueden vender.

#### **El retorno a la normalidad propuesto permitirá:**

- 1) El renacimiento de la comercialización a través de los mercados disponibles y de futuros donde rija la competencia irrestricta.
- 2) La adopción de las decisiones comerciales más convenientes por parte de todos los operadores en función de la estructura de precios en el espacio y a través del tiempo.
- 3) La eliminación de las diferencias de precios (FAS teórico y real) que son producto de las restricciones cuantitativas a las exportaciones.
- 4) La aproximación, por competencia, al precio FAS de paridad, objetivo perseguido por las autoridades gubernamentales y no logrado.
- 5) La posibilidad de diseñar estrategias para la fijación de precios mínimos y máximos, acompañamiento de mercado, límites de subas y bajas, y todas aquellas que brindan los mercados disponibles, futuros y las opciones sobre futuros.

- 6) La optimización de la logística, coordinando flujos reales con los financieros y dando sentido económico a la función de almacenamiento.
- 7) El trabajo de los mercados institucionales y sus operadores, generando ámbitos para la formación y el descubrimiento de los precios.
- 8) La garantía de saber que no existirán prerrogativas, preferencias, o transferencias de ingresos discrecionales, asignados por imposiciones políticas.
- 9) La certeza de que la utilización interna del trigo no quedará desabastecida, según nos enseña la experiencia histórica y en la medida que se paguen los precios internacionales.
- 10) El restablecimiento de un clima natural de negocios que otorgue previsibilidad e incentive los niveles de producción de trigo de conformidad con las necesidades mundiales.

Estas razones, que dan sustento a la propuesta, seguramente han sido tenidas en cuenta por todas las entidades de la cadena triguera, en un importantísimo documento elevado el 19/11/2010 al Sr. Ministro de Agricultura donde se solicitó que «se arbitren los medios para evitar que se repitan mecanismos de comercialización que, en los hechos, han significado un grave perjuicio para toda la cadena triguera, con particular énfasis sobre el sector de la producción. En tal sentido, creemos que como primera necesidad, es imperioso abrir las exportaciones de trigo, sin ningún tipo de cupos, cuotas o restricciones de cualquier naturaleza».

La voluntad unánime expuesta en esta nota nos alienta a insistir en este temperamento «en defensa del trigo».

### Los antecedentes

Durante casi toda la década del 90 y hasta principios de 2002, el mercado de trigo operó sin intervención alguna. Luego de la devaluación y salida de la convertibilidad (2002), se restablecieron las retenciones al 10% e inmediatamente al 20% para los granos, y se continuó operando con el registro de exportaciones abierto.

Recién en mayo de 2006 se cerró por primera vez el registro de exportaciones y fue por un día aduciendo problemas operativos. En verdad, ese fue el primer síntoma de una serie de intervenciones que dieron nacimiento a las restricciones cuantitativas a las exportaciones (REX), cuya manifestación es un precio interno inferior al que hubiese existido en ausencia de dichas medidas.

Así pasamos por compensaciones a los productores y a los molinos, ROES (2008), compensaciones sólo a molinos, para concluir en septiembre de 2009 con la firma de un convenio entre el gobierno, los exportadores y la industria molinera, que determinó la cantidad de trigo reservado para que compren los molinos (6,5 M de t) y el compromiso de los exportadores y molinos de pagar el precio FAS de paridad para las compras de trigo que realicen en el mercado disponible, en condiciones Cámara. Este convenio fue complementado por un mecanismo de asignación de cupos o cuotas para los compradores que lo suscriban.

Es muy importante señalar que **tanto el «convenio» como los «cupos de exportación (ROES)» pretenden determinar y asignar cantidades entre compradores y precios comprometidos al mismo tiempo, expresando un claro voluntarismo económico de fijar precios y cantidades simultáneamente**, pretendiendo que los compradores (molinos y exportadores), a quienes se les garantiza la existencia de los granos, paguen el precio (FAS de paridad) que hubiesen tenido que pagar en competencia, cuando lo que se resuelve, por el convenio, es justamente anular la competencia. Esta es una «inconsistencia básica» del mecanismo de intervención en vigencia y **los resultados no pueden ser otros más que los conocidos por todos: ineficiencia, inequidad y quebrantamiento de las instituciones del mercado**, para que el precio del pan continúe aumentando y nuestro país compita, internacionalmente, por el primer puesto en la tasa de inflación.<sup>1</sup>

El fracaso de las medidas de intervención es evidente. Además, las recientes **demoras en el pago de las compensaciones a los molinos harineros están generando distorsiones adicionales**, perjudicando a un sector que supuestamente estaba protegido y reafirmando la necesidad de aunar esfuerzos para salir de este laberinto.

Este tema fue ampliamente desarrollado por Raúl Dente y Nicolás Vaio en «Intervención oficial en los mercados – El caso del trigo argentino 2006/09» - Mayo 2009 y Raúl Dente «Costos y transferencias de las medidas de intervención en los mercados de cereales – Nov. 2010»